

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO
<b>Permiso para la Poda, derribe, trasplante y/o sustitución del arbolado.</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Establecer las medidas adoptadas para la poda, derribe, trasplante y/o sustitución de árboles en áreas urbanas apegados a la preservación y cuidado ambiental.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</li> <li>Ley General para la Prevención Integral de los Residuos</li> <li>Código para la Biodiversidad del Estado de México</li> <li>NTEA-018-DS-2017 que establece las especificaciones técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter público, personas físicas, jurídicas, colectivas, privadas y en general aquel que realicen labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.</li> <li>Bando Municipal vigente</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para la poda, derribe, trasplante y/o sustitución de árboles		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	A anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI (X)	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites">https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el caso de que se requiera la poda, derribe, trasplante y/o sustitución de árboles			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere inspección, para la preservación de los individuos arbóreos.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Formato único de solicitud.	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Identificación oficial con fotografía.	Si	1		
3. Fotografías de los arboles		1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
4. Formato único de solicitud.	ORIGINAL Si	COPIA(S) 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
5. Identificación oficial con fotografía.	Si	1		
6. Fotografías de los arboles		1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS													
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 min			TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días hábiles						
COSTO:		Gratuito			Fundamento Jurídico: No Aplica								
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica											
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente						Subdirección de Medio Ambiente							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón							
DOMICILIO:		CALLE: Av. Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:		72A					
COLONIA:		Barrio Nativitas				MUNICIPIO:		Tultitlán					
C.P.:		54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.							
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55		58-88-57-10 26-20-89-00				No Aplica 4006		No Aplica		<a href="mailto:medio.ambiente@tultitlan.gob.mx">medio.ambiente@tultitlan.gob.mx</a>			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO													
OFICINA:		Oficinas de Zona Oriente											
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón											
DOMICILIO:		CALLE: Prados del centro				NO. INT. Y EXT.:		S/N					
COLONIA:		Unidad Morelos 3ra Sección				MUNICIPIO:		Tultitlán					
C.P.:		54931		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.							
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55		58-83-17-62				No Aplica		No Aplica		No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		<a href="https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites">https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites</a>											



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hasta qué altura el interesado puede llevar cabo el mantenimiento del arbolado sin solicitar el permiso?
RESPUESTA:	De acuerdo al Bando Municipal vigente el mantenimiento del arbolado lo puede llevar cabo el interesado siempre y cuando este no rebase los 3 metros del alto
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El ayuntamiento se puede hacer cargo de la poda, derribe, trasplante y/o sustitución cuando el árbol está dentro del predio?
RESPUESTA:	El ayuntamiento solo se hace cargo del arbolado que se encuentre en vía pública.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene costo el permiso?
RESPUESTA:	Se solicita resarcir el daño por la actividad a realizar
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Ricardo Rojas Sánchez ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	 <p>Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandon DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31/08/2022</p>
--	---	--